



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No: 20191500007843

MEMORANDO

Bogotá, D.C., 2019-07-31

PARA: ANGELA MERCEDES OSPINA DE NICHOLLS
Director General

DE Asesor con funciones de control interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP- subsistema de recursos humanos.

Respetada Dra. Ángela:

En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 de los roles de evaluación del riesgo y enfoque hacia la prevención, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, remito el informe de seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP- subsistema de recursos humanos, con corte al 30 de junio de 2019, con las recomendaciones para su revisión e insumo para la toma de decisiones que aporten a la mejora institucional.

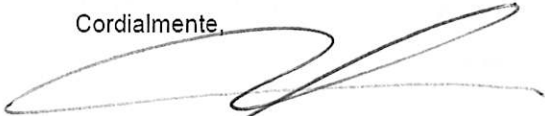
1. Gestionar con la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública, para identificar las razones de la inconsistencia en el índice ponderado de vinculación y gestión de contratos reportada por el DAFP (94,1%) en la gestión de contratos y el obtenido por APC- Colombia mediante la información que arroja el SIGEP (96%) y tomar las acciones pertinentes.

2. Gestionar capacitación con la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública, para el manejo del aplicativo, por parte de la persona asignada para esta función, desde la Dirección Administrativa y Financiera (Gestión contractual).

3. Coordinar al interior de la Dirección Administrativa y Financiera, la entrega oportuna de la información

de los contratos por PNUD para el reporte en el SIGEP.

Cordialmente,



ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES

Anexos: Informe de seguimiento al Sistema de Información y Gestión del empleo Público – SIGEP- subsistema de recursos humanos.

Copia: Carlos Augusto Castaño Charry - Director Administrativo y Financiero. Lucena Valencia Giraldo – Coordinadora Gestión contractual – Julio César Cadavid Gómez – Coordinador Talento Humano.

Proyectó: MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA

Revisó:

**AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE
COLOMBIA
APC-COLOMBIA**

**SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y
GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP-
SUBSISTEMA DE RECURSOS HUMANOS.**

CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C. Julio de 2019

Tabla de Contenido

Introducción	3
Objetivo General	3
Objetivos Específicos	3
Alcance	4
Marco Legal	4
Desarrollo metodológico	4
Resultados de auditoría	4
Recomendaciones	6

Introducción

Las Oficinas de Control Interno en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, de garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, realiza el seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el cual según lo señalado en el Decreto 2842 de 2010, se encuentra integrado por tres (3) subsistemas, a saber:

- ✓ El Subsistema de Organización Institucional: Está integrado por los módulos que permiten gestionar los datos que identifican y caracterizan las entidades y los organismos del Sector Público, así como las normas de creación, estructuras, planta de personal, sistemas de clasificación de empleos y el régimen salarial y prestacional.
- ✓ El Subsistema de Recursos Humanos: Contiene la información sobre los servidores públicos y contratistas que prestan servicios personales a las instituciones, desde su vinculación, permanencia y retiro, independiente de la fuente de financiación: presupuesto de inversión, de funcionamiento o aportes en virtud de los convenios suscritos con organismos internacionales.
- ✓ El Subsistema de Servicio al Cliente: Permite el registro y control de las solicitudes o peticiones y respuestas a la ciudadanía en materia de organización institucional y recursos humanos, igualmente, crea un espacio de interacción con las instituciones públicas, los servidores, los ciudadanos, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el SIGEP.

Objetivo General

Verificar el cumplimiento legal de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional - APC Colombia, de las disposiciones sobre Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, en el Subsistema de Recursos Humanos, (funcionarios y contratistas), para el primer semestre de 2019.

Objetivos Específicos

- ✓ Identificar la efectividad de los controles implementados, para asegurar el cumplimiento normativo.
- ✓ Generar recomendaciones que aporten a la mejora institucional al ser implementadas por la dependencia pertinente.

Alcance

La verificación se realiza para el Subsistema de Recursos Humanos y comprende el período del 1 de enero al 30 de junio de 2019.

Marco Legal

- ✓ Ley 489 de 1998, en el artículo 36 crea el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, integrado, entre otros, por los subsistemas de organización institucional y de gestión de recursos humanos.
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012, en el artículo 227 establece “Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.”
- ✓ El Decreto 2842 de 2010, dicta disposiciones con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.
- ✓ Decreto Único Reglamentario del sector Función Pública, N°. 1083 de 2015, señala en el artículo 2.2.17.3 los objetivos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y en el artículo 2.2.17.7 la responsabilidad de los jefes de control interno del seguimiento de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ Decreto 484 de 2017, establece la actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica.
- ✓ Circular 017 de 2017, sobre la actualización de las hojas de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

Desarrollo metodológico

Para la verificación a la gestión desarrollada por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia en el Sistema de Información del Empleo Público SIGEP se solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera, el reporte de la información, para proceder al análisis y obtener el

resultado del índice ponderado de vinculación a 30 de junio de 2019.

Control Interno, también solicitó información a la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, sobre el avance de la gestión reportada por APC-Colombia. Lo anterior como mecanismo de verificación de la precisión de la información que se reporta a través del sistema o en su defecto detectar errores que deban ser reportados por APC- Colombia a Función Pública y se solicite la corrección correspondiente.

La información contenida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, es responsabilidad de la Dirección Administrativa y Financiera, quien ejerce dicha función. Por parte de Control Interno, se realiza el seguimiento para emitir las observaciones y recomendaciones que le permita a la alta dirección tomar decisiones de mejora en la gestión institucional.

Resultados de auditoría

Índice ponderado de vinculación y gestión de contratos

PLANTA DE PERSONAL SERVIDORES PUBLICOS							EMPLEADOS PUBLICOS	
TOTAL PLANTA POR NORMA	PLANTA APROBADA REAL	PLANTA PERMANENTE DISTRIBUIDA	PLANTA TRANSITORIA DISTRIBUIDA	TOTAL No. EMPLEOS DE PLANTA DISTRIBUIDA	No. EMPLEADOS VINCULADOS	VACANTES	TOTAL HOJAS DE VIDA ACTIVAS	NO. DECLARACIONES BIENES Y RENTAS VIGENCIA 2018
83	83	83	0	0	72	11	92	73

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública. Dirección de Empleo Público. Grupo de Asesoría y Gestión. Dirección Administrativa y Financiera – Gestión de Talento Humano.

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS		INDICADOR DE SITUACION DE VINCULACION DE LA ENTIDAD						
TOTAL HOJAS DE VIDA ACTIVAS	NO. DE CONTRATOS VIGENTES	No. VINCULADOS/ No. CARGOS PLANTA	PESO %	PORCENTAJE DE VINCULACIÓN	No. CONTRATOS VIGENTES/No. H DE V ACTIVAS DE CONTRATISTAS	PESO %	PORCENTAJE DE CONTRATO	INDICE PONDERADO DE VINCULACION Y GESTION CONTRATOS
34	24	100%	80%	80%	70,6%	20%	14,1%	94,1%

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública. Dirección de Empleo Público. Grupo de Asesoría y Gestión.

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS		INDICADOR DE SITUACION DE VINCULACION DE LA ENTIDAD						
TOTAL HOJAS DE VIDA ACTIVAS	NO. DE CONTRATOS VIGENTES	No. VINCULADOS/ No. CARGOS PLANTA	PESO %	PORCENTAJE DE VINCULACIÓN	No. CONTRATOS VIGENTES/No. H DE V ACTIVAS DE CONTRATISTAS	PESO %	PORCENTAJE DE CONTRATO	INDICE PONDERADO DE VINCULACION Y GESTION CONTRATOS
40	32	100%	80%	80%	80%	20%	16%	96%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Gestión Contractual.

A 30 de junio de 2019 el índice ponderado de vinculación es del 96% de acuerdo con la información aportada por la Dirección Administrativa y Financiera (Grupos de Talento Humano y de Gestión Contractual) y el reporte de la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública, es del 94,1%.

Acorde con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera (Gestión contractual) con corte al 30 de junio de 2019, se encuentra la siguiente información en el SIGEP:

Contratos	Por Ley 80 de 1993	PNUD	Total
Hojas de vida activas	31	9	40
Contratos vigentes	30	2	32

Se identifica desactualización en el reporte al SIGEP de los contratos PNUD, dado que 7 contratos aparecen finalizados antes del 30 de junio de 2019, sin embargo, los contratistas se encuentran ejecutando las acciones para las cuales fueron contratados.

BONILLA	PORTILLA	SANDRA	LILIANA
CASTELLANOS	BENDEK	MARIA	ANGELICA
HERNANDEZ	ANA	MARIA	
MORENO	TORRES	FABIOLA	
ROA	ZAMBRANO	LUIS	ANGEL
BOCANEGRA	GONZALEZ	PAOLA	ANDREA
VERGEL	HERNANDEZ	JOHN	ALEXANDER

Se encuentra diferencia en el índice ponderado de vinculación y gestión de contratos reportado por la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública y el obtenido mediante la información procedente de la Dirección Administrativa y Financiera (Gestión contractual), por lo cual se requiere revisar el origen de las mismas y tomar las acciones de mejora correspondientes.

Recomendaciones

1. Gestionar con la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública, para identificar las razones de la inconsistencia en el índice ponderado de vinculación y gestión de contratos reportada por el DAFP (94,1%) en la gestión de contratos y el obtenido por APC- Colombia mediante la información que arroja el SIGEP (96%) y tomar las acciones pertinentes.

2. Gestionar capacitación con la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública, para el manejo del aplicativo, por parte de la persona asignada para esta función, desde la Dirección Administrativa y Financiera (Gestión contractual).
3. Coordinar al interior de la Dirección Administrativa y Financiera la entrega oportuna de la información de los contratos por PNUD para el reporte en el SIGEP.

Elaborado: María del Pilar Duarte Fontecha